

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez este proceso dentro del cual se encuentra vencido el término para subsanar la demanda. Sírvase proveer. Cali, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

LINDA XIOMARA BARÓN ROJAS

Secretaria

Auto No. 1044

RAD.004-2024-00260-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la presente demanda de la referencia, se observa que la parte demandante presentó escrito mediante el cual manifiesta que corrigió los errores anotados en el auto que inadmitió la demanda, sin embargo, a juicio de este despacho no lo hizo en debida forma, teniendo en cuenta que, aunque el vocero judicial manifiesta en su correo electrónico que "*con el presente me permito subsanar el petitum de la demanda de IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEAS, JUNTAS DIRECTIVAS O DE SOCIOS, contra de la Sociedad de Economía Mixta denominada EMPRESA DE ENERGÍAS RENOVABLES DEL VALLE S.A.S. E.S.P. con NIT. 901. 141.477 – 2, según documentos adjuntos*", en realidad no fue adjuntado documento alguno. (Resalto del despacho)

Se advierte que el escrito de subsanación fue enviado por equivocación al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali, el cual lo reenvió a este, sin embargo, se insiste, no había documentos adjuntados al mensaje de datos.

En ese orden de ideas, concluye este Despacho que la parte demandante no corrigió los defectos anotados de su demanda, por lo cual de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso se rechazará.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de impugnación de actos de asamblea, elevada a través de apoderado judicial por la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, en contra de la EMPRESA DE ENERGÍAS RENOVABLES DEL VALLE S.A.S. E.S.P., conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación y anótese su salida.

Notifíquese y cúmplase.


ESTEPHANY BOWERS JERNAT
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **153** DE HOY **23 SEPT. 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria